

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
G5 ARQUITECTOS S.A.		76.054.243-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
PATRICIO VALIENTE VALENZUELA		10.553.559-7
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
PEDRO ARANEDA VALDIVIESO		5.864.138-3
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
SE ACOGE AL 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA O.G.U.C.		----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORIA
RAMIRO CASTRO PEZO		24-13 1ra.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORIA
CARLOS PERRETTA CARVAJAL		16 1ra.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	CENTRO COMERCIAL EQUIPAMIENTO MEDIANO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	11.566,45	-----	11.566,45
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	183,87	-----	183,87
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	65,69	-----	65,69
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	11.750,32	-----	11.750,32
S. EDIFICADA TOTAL	11.816,01	-----	11.816,01
SUP. TOTAL NETA TERRENO (m2)			43.711,00

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No Aplica	0,2703	PORCENTAJE DE OCUPACION DE SUELO	No Aplica	0,2646
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	No Aplica	0,0042	DENSIDAD	160 Hab/Ha	No Aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	OGUC	8,50	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	No Aplica.
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	No Aplica	No Aplica.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	212 + 5 DE 30M2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	750 + 5 DE 30M2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS REQUERIDOS SEGUN ART. 2.4.1 BIS	375	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS PROYECTO SEGUN ART. 2.4.1 BIS	375

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conj. Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC
<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS (SERVICIOS)	-----
LOCALES COMERCIALES	48	ESTACIONAMIENTOS	750 + 5 DE 30M2
OTROS (ESPECIFICAR):	04 LOCALES GASTRONOMICOS, OFICINAS ADMINISTRACION, AREA DE SERVICIOS (COMEDOR, SALA DE BASURA Y BODEGAS) Y SALAS DE BOMBAS		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2	
				BAa (\$112.115)	11.816,00	
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 1.324.750.840	
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL				1,5	%	\$ 19.871.263
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(-)		\$ 19.871.263
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)		\$ 5.961.379
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)		-	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)		-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1811899	FECHA: 04.12.2018	(-)		\$ 1.505.346	
TOTAL A PAGAR				(+)		\$ 12.404.538
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1907384	FECHA	20.06.2019		
CONVENIO DE PAGO	N°					

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- Proyecto se emplaza en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N° 33835 LC-1 de Resolución N°97/2018 de fecha 13.06.2018, de la localidad de Buin, el cual posee una superficie Neta de terreno de 43.711,00m2, y de acuerdo al Art. 1.4.8 de la O.G.U.C.
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Para el ingreso de Solicitud de Recepcion Definitiva deberá contar con proyecto aprobado y recepcionado respecto a rotura y reposición de pavimentos de accesos vehiculares por parte de Serviu Metropolitano y/o Dirección de Vialidad M.O.P., según corresponda.
- 4.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U. y C.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 10.- El Proyecto cuenta con Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (Eistu), aprobado según Ord. SM/AGD/N°7930 de fecha 11.09.2018, por lo que con anterioridad la Recepción de las obras de edificación, deberán estar recepcionadas las obras requeridas en Informe Favorable de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.
- 11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rcf



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES